



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 4522081
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Mar del Plata

Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (0229) 44 6499
E-mail: colegio@tecnicosdistrito7.org.ar

RESOLUCIÓN N° 1.270

La Plata, 26 de octubre de 2022

VISTO

La presentación realizada por los Técnicos Albano Pannunzio y Juan Pablo López, mediante notas SDI N° 2808/21 y SDII N° 3146-21, quienes solicitan la matriculación como **Técnico Universitario en Construcciones** (Plan de Estudio Res. 2135 – 2016-E-APN-ME – Anexo I -2016-00759526-APN-DNGUME – RES.CS N° 122-15), expedido por la Universidad Nacional de Lanús, Provincia de Buenos Aires.

Que mediante Res. Col. N° 1.253-22, se aprobó acceder a la codificación del título en cuestión, con las limitaciones establecidas en el Anexo I -2016-00759526-APN-DNGUME – RES. N° 2.135 – 2016-E-APN-ME.

Que mediante nota ME N° 15.940-22 el Téc. Albano Pannunzio, solicita se le reconozca incumbencias del Maestro Mayor de Obras, adjuntando Resolución N° 1869/2015, a los efectos de que este Consejo proceda al análisis de la misma, y

CONSIDERANDO

Que la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior ha realizado el estudio pertinente a la Res. N° 1869/2015, constatando la homologación del título de Maestro Mayor de Obra, el título de Técnico Universitario en Construcciones, otorgado por la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), que fuera aprobado por Resolución 00122/15 del Consejo Superior de la UNLa.

Que luego se solicita reunión con el Sr. director de Educación Técnico Profesional del INET Ing. Gustavo Peltzer llevada a cabo el día 06/10/2022, en relación a la Tecnicatura en referencia.

Que luego de la misma, este Consejo Superior, mediante nota ACS N° 1.944 requiere al INET dictamen sobre la habilitación profesional pertinente, dado la contradicción expuesta entre la RES. del INET N° 1869/15 y la RES. del Ministerio de Educación N° 2.135/16.

Que mediante nota ME N° 16.117-22 de fecha 11/10/2022, el INET nos informa la Homologación del título de referencia "Maestro Mayor de Obras" dentro del Marco de la Res. CFE Nro. 15/07 (Anexo II), el título de "Técnico Universitario en Construcciones" aprobado por la Resolución CS Nro. 00122/15 del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Por ello, la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior del Colegio de Técnicos de la Provincia de Bs. As., en uso de las atribuciones que la Ley 10.411 le confiere, en Sesión de fecha 26 de octubre, acta N° 825, de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior, en su sesión de fecha 13/10/2022 acta 582.



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 [CP: 1900]
Tel: [0221] 422 1613
E-mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos

Juan de Garay #2625 [CP: 1636]
Tel: [011] 4790 8383
E-mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo

General Ocampo #2766 [CP: 1754]
Tel: [011] 4651 1783 / [011] 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora

Alvear #298 [CP: 1832]
Tel: [011] 4244 9949 / [011] 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata

Calla 11 #618 [CP: 1900]
Tel: [0221] 421 2829 / [0221] 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata

Dorrego #1371 [CP: 7600]
Tel: [0223] 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca

Fitz Roy #382 [CP: 8000]
Tel: [0291] 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría

Necochea #2510 [CP: 7400]
Tel: [02284] 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

RESUELVE

Artículo 1°: Establecer la habilitación Profesional del título de Técnico Universitario en Construcciones establecidas por Res. CFE Nro. 15/07 (Anexo II) - Resolución CS Nro. 00122/15 del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS.

Artículo 2°: Los alcances del Título de Técnico Universitario en Construcciones, están establecidos por Res. CFE Nro. 15/07 (Anexo II).

Alcances del Título de Técnico Universitario en Construcciones:

Las habilitaciones profesionales surgen como aquel conjunto complejo de funciones profesionales que reflejan actividades que pudieren poner en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos o los bienes de los habitantes. De acuerdo con el desarrollo del perfil técnico y de las funciones y capacidades profesionales desarrolladas en la base curricular correspondiente, para el Maestro Mayor de Obras se han establecido las siguientes habilitaciones:

1. Realizar el proyecto, dirección y/o construcción de edificios de hasta planta baja, un subsuelo, cuatro pisos y dependencias en la azotea. Se excluyen los proyectos de estructuras hiperestáticas de grado superior.

También se excluyen los proyectos de estructuras antisísmicas en donde expresamente los gobiernos de provincias o municipios indiquen la necesidad de estructuras especialmente preparadas para soportar movimientos sísmicos, en cuyo caso el Ministerio de Educación de la Marco de referencia – Construcciones edilicias Nación a través de los organismos competentes, diseñará un módulo complementario con los contenidos necesarios que permitan el otorgamiento de la habilitación correspondiente.

2. Realizar la ejecución de construcciones edilicias y conducir grupos de trabajo a cargo.

3. Realizar tareas de peritajes y arbitrajes de las instalaciones técnicas y construcciones edilicias para las que se haya habilitado.

4. Realizar tasaciones de construcciones edilicias.

5. Realizar el proyecto, dirección y/o ejecución de cualquier tipo de instalaciones de gas domiciliarias, comerciales y las industriales de hasta 9,81bar (10kg/cm²) de presión, ya sea para gas distribuido por redes o envasado.

6. Realizar la ejecución de instalaciones de redes de gas.

7. Realizar el proyecto, dirección y/o ejecución de cualquier tipo de instalaciones de obras sanitarias, domiciliarias, comerciales o industriales.

Queda excluido, de esta habilitación, el tratamiento químico del efluente industrial o especial de que se trate.

8. Realizar la ejecución de instalaciones de redes de distribución de agua y cloacales.



CONSEJO SUPERIOR

Calle 40 #525 e/ 5 y 6 (CP: 1900)
Tel: (0221) 422 1613
E.mail: info@tecnicos.org.ar
www.tecnicos.org.ar

DISTRITO I

Sede Central - Olivos
Juan de Garay #2625 (CP: 1636)
Tel: (011) 4790 8383
E.mail: ctd1@arnetbiz.com.ar
consultas@tecnicosdistrito1.com.ar

DISTRITO II

Sede Central - San Justo
General Ocampo #2766 (CP: 1754)
Tel: (011) 4651 1783 / (011) 4482 0458
E-mail: ctd2@tecnicosd2.org.ar

DISTRITO III

Sede Central - L. de Zamora
Alvear #298 (CP: 1832)
Tel: (011) 4244 9949 / (011) 4244 8496
E-mail: ctdistrito3@hotmail.com.ar

DISTRITO IV

Sede Central - La Plata
Calle 11 #618 (CP: 1900)
Tel: (0221) 421 2829 / (0221) 425 1867
E-mail: colegiodetecnicosd4@hotmail.com

DISTRITO V

Sede Central - Mar del Plata
Dorrego #1371 (CP: 7600)
Tel: (0223) 475 4027
E-mail: colegio@tecnicosdistrito5.org.ar

DISTRITO VI

Sede Central - Bahía Blanca
Fitz Roy #382 (CP: 8000)
Tel: (0291) 455 1975
E-mail: ctd6@bvconline.com.ar

DISTRITO VII

Sede Central - Olavarría
Necochea #2510 (CP: 7400)
Tel: (02284) 44 6499
E-mail: tecnicosd7@hotmail.com

9. Realizar el proyecto, dirección y/o ejecución de instalaciones eléctricas mono y trifásicas hasta 50 KVA y 250V de tensión contra tierra o 400V entre fase para construcciones edilicias.

10. Realizar el proyecto, dirección y/o construcción de instalaciones electromecánicas cuya potencia mecánica no supere los 11 KW (15 Hp).

Artículo 3º: Consérvase el número de Código Colegial 390 del título mencionado en el artículo anterior.

Artículo 4º: Deróguese la Res. Col. N° 1.253-22.

Artículo 6º: Dese conocimiento a los Colegios de Distrito, Matriculados y Registrados. Cumplido archívese.

Téc. DANIEL EDGARDO CASTELLANI
SECRETARIO
Colegio de Técnicos
Consejo Superior

Téc. PEDRO DI CATALDO
Presidente
Colegio de Técnicos
Consejo Superior